

RAD.2019-00193
JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO
PLATO - MAGDALENA.

Plato, dieciséis (16) de junio de dos mil veintitrés
(2023)

PROCESO EJECUTIVO MAYOR CUANTÍA
DIGNA ESCOBAR BARRIOS
VS
JOAQUIN ENRIQUE BERNAL Y OTRA

ASUNTO

Descorrido el traslado al extremo actor y se solicita aclaración del auto que antecede, al ser procedente la misma en los términos del artículo 286 del CGP.

En consecuencia, se,

RESUELVE

Aclárese el numeral segundo del auto anterior para que se confirme que las partes se citaron para el día 30 de junio de 2023 a las **2:00 pm** y realizar la audiencia inicial de manera virtual que trae el artículo 372 del CGP.

Recuérdeseles que deben asistir personalmente a rendir interrogatorio, a la conciliación, y los demás asuntos relacionados con la audiencia, la cual se hará por medios virtuales. Se hace la prevención de las consecuencias por su inasistencia, y de que en ella se practicarán interrogatorios a las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE.

EL JUEZ



JORGE ESCORCIA SUBIROZ

<p>JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO DE PLATO MAGDALENA Fijado por el ESTADO No. 042 en la secretaria, hoy veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023), siendo las 08:00 am DIANA MARCELA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ SECRETARIA</p>
--